

Dec. No. 2972, que nombra al Lic. Félix de la Rosa, Miembro de la Junta de Directores del Instituto Nacional del Algodón.

G. O. No. 9572, del 15 de enero de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2972

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Félix de la Rosa, queda designado Miembro de la Junta de Directores del Instituto Nacional del Algodón, en sustitución del señor Elio Franco.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2973, que crea e integra una Comisión Permanente para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

G. O. No. 9572, del 15 de enero de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2973

CONSIDERANDO que en el año de 1992 se cumplirán 500 años del Descubrimiento de América, magno acontecimiento que

cambió los rumbos de la historia del mundo;

CONSIDERANDO que la República Dominicana tiene una especial significación histórica en relación con esa trascendental epopeya del descubrimiento, conquista y colonización del hemisferio occidental, constituyendo en ese sentido la piedra angular y el eslabón de unión entre el Continente Europeo y las tierras de América, por lo que es necesario iniciar, a la mayor brevedad, planes y proyectos de actividades a realizar en conmemoración de tan importante efemérides;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea una Comisión Permanente para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, la cual queda integrada por: el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; el Director de la Oficina de Patrimonio Cultural; el Director del Museo de las Casas Reales; el Director del Museo del Hombre Dominicano; el Presidente de la Academia Dominicana de la Historia; el Director del Museo de Historia y Geografía; el Presidente del Comité Permanente del Faro a Colón y el Presidente del Instituto Dominicano de Cultura Hispánica, quien fungirá como Secretario General de la Comisión, con las atribuciones que son inherentes a dicho cargo.

Art. 2.— La Comisión Permanente para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, deberá rendir en un plazo de tres meses, un informe detallado y un proyecto de actividades a realizar con motivo de la conmemoración de dicha efeméride, que permitan a la República Dominicana asumir un liderazgo efectivo en torno a tan importante acontecimiento.

Art. 3.— Dicha Comisión podrá integrar a sus deliberaciones a eminentes ciudadanos dominicanos que participen, de manera efectiva, en el planeamiento y ejecución de los programas y pro-

yectos tendentes a la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Art. 4.— La Comisión deberá trabajar en estrecha coordinación con la Comisaría Regia de la Comisión Nacional Española para el Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2974, que inviste a la Directora General del Instituto Nacional de Auxilios y Vivienda, de los Plenos Poderes de lugar, para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo Urbano.

G. O. No. 9572, del 15 de enero de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2974

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La Ing. Frida Aybar de Sanabria, Directora General del Instituto Nacional de la Vivienda, queda investida de los Plenos Poderes de Lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno dominicano, el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo Urbano, a firmarse en Quito, Ecuador.